



ACUERDO N° 400
Diciembre 6 de 2019

“Por medio del cual se exalta y hace un reconocimiento a la gestión realizada por el Director General de la Corporación

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare designó al Dr. Carlos Mario Zuluaga Gómez como Director General de la Corporación para los periodos constitucional, 2010 – 2011; 2012 – 2015 y 2016 – 2019 a través de los Acuerdos Corporativos No. 234 de 2010, 276 de 2012 y 341 de 2015 respectivamente.

Que Carlos Mario Zuluaga Gómez, a través de su liderazgo y gestión impulsó a través de la Dirección General de Cornare iniciativas regionales que hoy trascienden la esfera Nacional e Internacional; iniciativas que han transformado vidas y territorio, que ha dejado en alto el nombre de la Corporación, hoy referente nacional, calificada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación, como la mejor Corporación Autónoma Regional del país, que ha promovido en sus funcionarios la pasión y pujanza para trabajar por el Desarrollo Sostenible de las regiones, lo cual además, le ha valido según encuesta del Departamento Nacional de Estadística – DANE, como la mejor entidad del país con ambiente y desempeño institucional.

Que a través del liderazgo de Carlos Mario Zuluaga Gómez se propusieron y formularon iniciativas que redundan en beneficio de todos los ciudadanos, ideas que fueron puestas en marcha a través de su indudable capacidad de innovación y que con su entrega y pasión al servicio de lo público, permitieron que organizaciones públicas y privadas se sumaran a la articulación de esfuerzos colectivos en pro del Desarrollo Sostenible, que han permitido rescatar la confianza y legitimidad en las instituciones del Estado con el cumplimiento de sus obligaciones misionales, aunadas a iniciativas como Banco2, Ecotutorados o Envaraderas plásticas, cubrimiento en Saneamiento Ambiental, Programas como Bosques y alimentación, Educación ambiental incluyente, Rescate de semillas ancestrales, Aula virtual, Monitoreo de fuentes hídricas para la gestión del riesgo entre muchas otras.

Que en mérito de lo anterior,



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, NIT: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar, reconocer y agradecer la gestión realizada por Carlos Mario Zuluaga Gómez como Director General desde 2010 hasta 2019 en beneficio del Desarrollo Sostenible de los territorios beneficiados con cada uno de sus iniciativas, por recuperar de la confianza en las instituciones del estado y la moralidad pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer extensivo este reconocimiento a los Funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare Cornare y el equipo de Colaboradores del Dr. Carlos Mario Zuluaga Gómez.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Rionegro, Antioquia, a los 6 días del mes de diciembre de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Presidente del Consejo Directivo


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario del Consejo Directivo